

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado - Manuscrito Científico
Lic. En Relaciones Internacionales

**El proceso electoral de México 2018 y la Cooperación Internacional de
la Organización de los Estados Americanos**

The electoral process of Mexico 2018 and the International Cooperation of the
Organization of American States.

Zahira Galleguillo

Nº de Legajo: VRIN05440

La Rioja - Argentina 2022

Profesora: Patricia Jimena Rivero

Índice

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Métodos	10
Alcance, enfoque, diseño y tipo de investigación	10
Instrumentos	10
Análisis de datos	10
Resultados.....	11
Discusión	20
Referencias	26

Resumen

Los Sistemas Electorales en América Latina presentan características y métodos fundamentales, los países miembros tienen un régimen político presidencialista esto hace que enmarque institucionalmente las reglas del juego político y permite que sea una región particular y distinta a aquellos sistemas parlamentarios. El trabajo presentado partió de analizar el rol de la Organización de Estados Americanos en el proceso eleccionario federal de México en el periodo 2018. Para ello, se describió el proceso eleccionario de México en el año 2018 para realizar un análisis sustantivo en aspectos clave del proceso electoral incluidos los relativos a la organización y tecnología electoral, las acciones que lleva a cabo la OEA en materia de observación electoral y se identificaron los criterios de observación electoral que realizó la OEA en el proceso eleccionario de México en el 2018. Desde un alcance descriptivo, de diseño no experimental y enfoque el cualitativo se dio respuestas a los objetivos planteados. Como conclusión la cooperación de México con la OEA y la construcción de una identidad colectiva ha llevado a México a suscribir diversos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de propiciar mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y en el derecho. La cooperación está en búsqueda de mayor transparencia en las elecciones y apoyo a la democracia provisionalmente.

Palabras clave: proceso eleccionario, México, cooperación, OEA, observación electoral.

Abstract

The Electoral Systems in Latin America present fundamental characteristics and methods, the member countries have a presidential political regime which institutionally frames the rules of the political game and allows it to be a particular region and different from those parliamentary systems. The work presented was based on analyzing the role of the Organization of American States in the federal electoral process in Mexico in 2018. To this end, the 2018 election process in Mexico was described in order to conduct a substantive analysis of key aspects of the electoral process, including those related to electoral organization and technology, the actions carried out by the OAS in electoral observation, and the electoral observation criteria used by the OAS in the 2018 election process in Mexico were identified. From a descriptive scope, non-experimental design and qualitative approach, answers were given to the stated objectives. In conclusion, Mexico's cooperation with the OAS and the construction of a collective identity has led Mexico to sign several agreements and accords whose essential virtue lies in the desire to live together in peace and to promote, through mutual understanding and respect for each other's sovereignty, the improvement of all in independence, equality and law. The cooperation is in search of greater transparency in the elections and support for democracy provisionally.

Keywords: electoral process, Mexico, cooperation, OAS, electoral observation.

Introducción

La Cooperación Internacional es una herramienta de colaboración entre organismos y organizaciones de dos o más países, que permite que se aprovechen los recursos y conocimientos de cada uno en pos de alcanzar metas de desarrollo económico, social y tecnológico en conjunto y se presenta como la solución a la anarquía existente en el sistema internacional y por lo mismo se le asigna un rol central (Prado Lallande, 2014). La cooperación internacional apoya procesos de desarrollo a través de la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional. Existen diferentes modos de cooperar, como la ayuda Oficial al Desarrollo, Cooperación Sur-Sur, Cooperación Triangular, Cooperación Financiera y Cooperación Técnica (Conabip, 2020).

Entre todas las formas de cooperar, la Cooperación en materia Electoral está centrada en el aspecto de la Democracia representativa que se refiere al acceso democrático al poder (Carrillo, 2007). La misma tiene como función principal generar proyectos y asistencia electoral con organismos internacionales y nacionales para contribuir a la modernización de planes y mejoramiento de la calidad de los servicios que prestan órganos electorales, algunas áreas de trabajo específico serían informática electoral, registro o padrón electoral, reformar legislativa y organización electoral (OEA, 2019).

El Sistema Electoral es para la ciencia política comparada un conjunto de métodos y técnicas que permiten convertir los votos en puestos públicos de elección, sean éstos únicos o colegiados y es de vital importancia para los procesos institucionales porque proporciona el mecanismo que permite señalar quienes han salido electos. En algunos casos pueden ser electos, Presidentes de la República, Alcalde, Gobernador o en el caso de colegiados, Parlamentos, Consejos municipales, etc. (Soldevilla, 2021).

Los Sistemas Electorales en América Latina presentan características y métodos fundamentales, los países miembros tienen un régimen político presidencialista esto hace que enmarque institucionalmente las reglas del juego político y permite que sea una región particular y distinta a aquellos sistemas parlamentarios. Los métodos y técnicas del Sistema Electoral son varios: la circunscripción electoral, la forma de candidatura, la forma de votación, el método matemático de conversión de votos en escaños, entre otros. (Trujillo Castro, 2016).

Sin embargo, pese a esa diversidad de los países los Sistemas Electorales se pueden agrupar por su principio de representación. El principio de representación por mayoría y el principio de representación proporcional, estos varían dependiendo el objetivo que se proponen. En el primer caso se trata de construir mayorías parlamentarias que permitan gobernar. Y en el segundo, tiene como propósito tratar de expresar de la manera más fiel posible la representación política de los diversos sectores sociales y políticos en el parlamento (Mila, 2015).

América Latina tiene dos procesos electorales, uno parlamentario y otro presidencial. En los regímenes parlamentarios la sociedad civil debe elegir un parlamento que represente un cuerpo colectivo que elegirá un jefe de gobierno, por lo tanto le da nacimiento al legislativo. Los dos sistemas electorales se relacionan por la llamada segunda vuelta electoral o también llamada ballotage. Se requiere una mayoría al 50% para salir elegido en la primera vuelta, caso contrario los candidatos con menor votación o igualdad pasan a una segunda vuelta y su objetivo apunta a otorgar validez al candidato con mayores votos. En cuanto a la duración del mandato este varía entre un mínimo de 4 años y un máximo de 6 años, va cambiando dependiendo del país (Soldevilla, 2017).

Paralelamente a la elección del Presidente de la República se desarrolla la elección de los representantes de las cámaras legislativas. Algunos países tienen una cámara legislativa y otros dos. Las cámaras bajas, denominadas cámaras de diputados o cámara única, se eligen por elección directa con un mínimo de duración de cargo de 3 años a un máximo de 5 años. En Latino América solo 10 países tienen cámara alta o Senado y su variación de cargo es por un mínimo de 4 años y un máximo de 8 años. (Tuesto Soldevilla, 2005). En el transcurso del tiempo los procesos electorales han sido resultado de un movimiento político y social y junto con la elección del presidencialismo en la sociedad es la decisión más importante.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen es en la primera conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington D.C desde octubre de 1889 hasta abril del 1890. La OEA fue creada en 1948 en Bogotá Colombia que entró en vigencia en 1951 y fue fundada con el objetivo de lograr en sus 35 estados miembros independientes un orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad, robustecer la cooperación y defender su soberanía, integridad territorial e independencia (OEA, (2021).

La OEA utiliza cuatro pilares para ejecutar sus propósitos esenciales como democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo, estos se sustentan entre sí y se

entrelazan mediante una estructura que comprende el dialogo político, la inclusión, cooperación e instrumentos de seguimiento. El rol de la OEA en Cooperación Técnica Electoral tiene como función principal desarrollar proyectos y actividades para contribuir a la modernización y mejoramiento de la calidad de servicios que prestan los órganos electorales. Conforme al artículo 23 de la Carta Democrática Interamericana, los Estados Miembros pueden solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales. A partir de ello, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral brinda cooperación en diversos rubros. Algunas áreas de trabajo incluyen Registro/Padrón Electoral, Informática Electoral, Estadística Electoral, Reforma Legislativa, Organización y Logística Electoral, Promoción de la participación ciudadana, Cooperación Horizontal, Financiamiento Político, Equidad de Género, Voto en el Exterior (Mensio, 2019).

Es imperativo que los ciudadanos de cada municipio puedan contar con procesos electorales que sean libres, pacíficos y transparentes. La observación independiente e imparcial de las elecciones da transparencia y confianza al proceso electoral, y es una de las herramientas básicas de la OEA para ayudar a fortalecer la democracia en la región. Por lo cual, la Transparencia Electoral es muy importante junto con las Misiones de Observación y Misiones de Veeduría Electoral. En este caso la Transparencia electoral organización no gubernamental transnacional se suma a los actores que cooperan e intervienen en los procesos eleccionarios en pos de resguardar los mencionados derechos políticos, garantizar procesos democráticos de manera íntegra (Transparencia Electoral, 2019).

Las misiones de observación electoral (MOES) que se realizan en 27 países del hemisferio, amplían su alcance de trabajo en la implementación de metodologías que analizan aspectos del ciclo electoral como la equidad de género, los sistemas de financiamiento, el acceso a medios de comunicación. La observación internacional de elecciones debe llevarse a cabo respetando la soberanía del país que celebra las elecciones y respetando los derechos humanos del pueblo del país (ONU, 2005). En México especialmente se desarrollan las Misiones de Veeduría Electoral a partir de ahora MVE para observar elecciones Federales y Regionales (MVE/OEA). Éstas realizan un análisis sustantivo en aspectos clave del proceso electoral incluidos los relativos a la organización, tecnología electoral, financiamiento de campañas, justicia electoral, participación política de mujeres, violencia electoral y participación de pueblos indígenas y afrodescendientes (Misiones de Observacion, OEA, 2022).

La Constitución Política Mexicana señala que la Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y en su voluntad se constituye “En una república representativa, democrática y federal, compuesta por Estados libres y Soberanos en su régimen interior y por la ciudad de México, unidos por una federación establecida por la Ley fundamental” (Transparencia Electoral, 2018, p.3.). México es una República Federal compuesta por 31 Estados autónomos en su régimen de gobierno interno y un distrito Federal.

Las elecciones federales en México son procesos electorales mediante los cuales se renuevan los poderes federales por elección popular, que son el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo cual el sistema electoral mexicano está integrado por los siguientes entes, Instituto Nacional Electoral, El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (Transparencia Electoral, 2018). El poder Ejecutivo de los Estados y del Distrito Federal son nombrados por 6 años sin posibilidad de reelección y se depositan en el Presidente de la República, Gobernador de cada Estado y Jefe de Gobierno del distrito Federal y en el poder Legislativo los miembros del Senado de la República y de la cámara de Diputados. La legislación electoral de México establece que el voto es un derecho y una obligación para los ciudadanos mayores de 18 años de edad.

El 1 de julio del 2018, México vivió la jornada comicial más grande de la historia, los ciudadanos acudieron a las urnas para elegir quienes serían sus elegidos para ocupar algunos de 3.416 cargos en disputa tanto a nivel local como Federal. Estas elecciones se desarrollaron en un clima marcado por los conflictos políticos, económicos y sociales y sobre todo los altos niveles de violencia no vistos desde la Revolución Mexicana (Espinosa Sillis, 2018).

Desafortunadamente, la violencia vivida en los meses previos a las elecciones cobró la vida de al menos, 145 personas relacionadas con los procesos electorales o actores políticos de sus localidades, entre el 8 de septiembre de 2017 fecha del inicio del proceso electoral a nivel federal y el 31 de agosto de 2018. La intimidación de 181 candidatos por teléfono, SMS, y redes sociales ha sido característica de este proceso electoral (OEA, 2018). Estas víctimas tenían perfiles diversos: aspirantes a una candidatura, candidatos, integrantes de los equipos de campaña o de trabajo de los candidatos y candidatas, funcionarios públicos en activo y del pasado, así como militantes y dirigentes de partidos políticos, y funcionarios electorales. Las elecciones generales en

conjunto con las federales, celebradas en México fueron una mega votación ya que se eligieron más de 18.000 mil cargos (Transparencia Electoral, 2018).

La Secretaría de Gobernación mexicana junto con las MVE/OEA tomaron medidas para reforzar las condiciones de seguridad durante el proceso electoral y reprueban firmemente cualquier tipo de agresión física o psicológica en el marco del proceso electoral; la violencia no tiene lugar en la democracia (OEA Informe Final, 2018). Con el objeto de brindar protección física a los candidatos presidenciales, el Estado Mayor Presidencial (EMP) y la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) diseñaron en forma conjunta el "Protocolo de protección personal para los candidatos de la República 2018". En los días previos a las elecciones, las autoridades de seguridad del Estado (federal) desplegaron operativos de vigilancia en todo el país.

Para el análisis de este caso se seleccionó el Institucionalismo Neoliberal como perspectiva. El Institucionalismo Neoliberal permite entender el rol de las instituciones internacionales, definidas como “conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (Keohane, 1989, p.17.). El Neoliberalismo tiene como objetivo principal dar importancia a las instituciones en el seno del sistema internacional, es decir, a los actores transnacionales (ONG, terrorismo, flujos de todo tipo), este plantea que el Estado es una unidad central, pero no única en el sistema internacional (Keohane, 1993). Un principio básico del institucionalismo neoliberal es que la cooperación entre los Estados no requiere una organización internacional formal con una capacidad centralizada de exigir el cumplimiento.

La organización abordada en el presente trabajo OEA posee ciertas características ya que vela por objetivos específicos, genera deberes para con su personal y con Estados, genera expectativas en la sociedad y establece reglas formales e informales para conseguir sus propósitos, en este caso, el desarrollo de procesos electorarios fiables y transparentes. Según (Stein, 2008), las instituciones internacionales son creadas a instancias de los intereses de los Estados, quienes las construyen para hacer frente a diferentes dificultades o problemáticas comunes.

El concepto de Cooperación Internacional se relaciona con el Institucionalismo Neoliberal a los fines prácticos del presente análisis, con el proceso cooperativo entre las distintas organizaciones internacionales en búsqueda de fortalecer la democracia y sus instituciones y así poder encontrar concordancia entre ideas y valores comunes de diferentes sociedades, que tienen que ser representativas de un mismo orden de valores

de sus Estados miembros, a fin de defender las normas que constituyen ese orden cooperativo. Estas organizaciones no simplemente se limitan a regular la conducta del Estado sino también el ámbito de las identidades y los intereses (Johnston, 2001).

Se puede decir, por lo tanto, que la cooperación es algo social e históricamente construido (Vitelli, 2013). Para el abordaje de esta investigación, se recogieron antecedentes en el cual se definen que cooperar es establecer estrategias conjuntas entre diversos actores internacionales, en este caso un organismo internacional (OEA) con un estado soberano como México, como Carrillo (2006); Prado Lallande (2016) y Ojeda Medina (2016), en donde mediante un tratado o convenio se involucran para afrontar un problema común o alcanzar propósitos cuya complejidad los obliga a realizarla de manera conjunta.

Por otro lado, se hallaron trabajos de cooperación en procesos electorarios donde se da un tratamiento desde la Ciencia Política observando el impacto local de las evaluaciones de procesos 8 electorales (Fridenberg, 2017; Kelly, 2011) y el trabajo de Carrillo (2007), quien aborda la cooperación internacional en materia electoral como un nuevo fenómeno en las relaciones internacionales. Finalmente en trabajos de Observación Electoral se hallaron diversos estudios, que tratan sobre la importancia de la observación de elecciones como parte esencial de los procesos democráticos, su conceptualización y evolución histórica como plantea Boneo (2007). En la misma línea, se encuentra el trabajo de Thompson Jiménez (2008) quien además indaga sobre sus instrumentos legales y metodologías y en otra línea de investigación, el trabajo de Cuéllar y Thompson (2008) quienes afirman que la observación electoral es un ejercicio que consiste en examinar presencialmente el desarrollo de un proceso electoral y confrontar su realización con las prescripciones legales nacionales y con los principios y normas internacionales aplicables.

Los antecedentes analizados manifiestan la falta de producción en análisis de las observaciones electorales, además es escaso el abordaje de la temática de la cooperación internacional en materia electoral desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

En el presente estudio, se seleccionó México país latinoamericano y miembro fundador de la OEA y donde se han realizado diversas misiones de observación y cooperación electoral. Este Estado se encuentra entre los primeros que atraviesa hace varios años una situación delicada por conflictos de violencia electoral siendo la misma desarrollada por Friedrich (2001) ya que es un tipo de violencia política que se produce durante el proceso electorario; sin embargo, esta no es una violencia concomitante al

proceso, sino que está dirigida por los actores participantes en él para poder ganar la elección o en su defecto, afectar a través de ella la culminación del proceso electoral. Los años seleccionados para analizar este proceso abarca el año 2018 en el que se realizan elecciones legislativas y presidenciales, además, el trabajo permitirá identificar las misiones de observación y describir la cooperación electoral de la OEA en el país mencionado.

El papel de la OEA para fortalecer los procesos electorales ha llevado a generar una serie de interrogantes: ¿Qué herramientas ofrece la OEA para la cooperación regional en materia electoral?, ¿Cuál es el impacto que tiene la observación electoral internacional en mejorar la calidad de los procesos electorales?, ¿Se puede atribuir un impacto directo y positivo de las recomendaciones de las misiones de observación en los procesos electorales hacia el país receptor? Considerando que la observación electoral, desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales, demanda un estudio más detallado como parte fundamental de la cooperación electoral internacional, es que se plantea la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es el rol de la OEA en el proceso eleccionario federal de México en el periodo 2018?

Objetivo general

Analizar el rol de la Organización de Estados Americanos en el proceso eleccionario federal de México en el periodo 2018.

Objetivos específicos

1. Describir el proceso eleccionario de México en el año 2018 para realizar un análisis sustantivo en aspectos clave del proceso electoral incluidos los relativos a la organización y tecnología electoral.
2. Describir las acciones que lleva a cabo la OEA en materia de observación electoral.
3. Identificar los criterios de observación electoral que realizó la OEA en el proceso eleccionario de México en el 2018.

Métodos

Alcance, enfoque, diseño y tipo de investigación

Este trabajo de investigación es de alcance descriptivo, porque busca especificar y recolectar información del objeto de estudio a través de la búsqueda de tendencias y características que permitan describir la cooperación electoral internacional de México en el periodo bajo análisis, junto con el rol de la OEA. El diseño de la investigación es no experimental; ya que el estudio refiere a hechos ocurridos, por lo tanto no existe la necesidad ni posibilidad de controlar variables. En cuanto al enfoque se seleccionó el cualitativo, al no haber una medición numérica para contribuir al proceso de investigación y para indagar las características del objeto de estudio, sucesos, actores y demás componentes del problema que sirvan a la elaboración.

Instrumentos

Para la confección del informe, se utilizaron fuentes primarias y secundarias. En un primer momento se planteó la recolección de documentos recientes e informes sobre Misiones de observación electoral celebradas en el ámbito de la OEA. Se recolectaron documentos oficiales - informes técnicos y recomendaciones, resoluciones y manual (Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA) literatura especializada en la temática; e información general de las páginas web oficiales de las organizaciones y foros de la OEA. Entre las fuentes secundarias, se analizaron los artículos de páginas web, como además libros especializadas en la temática y publicaciones de académicos o investigadores considerados oportunos para la investigación.

Análisis de datos

El análisis de la presente investigación se produjo por una minuciosa investigación exploratoria de la bibliografía, específicamente haciendo hincapié en la OEA, México y su cooperación internacional. En un segundo momento se analizó el contenido referido al ámbito de la OEA para identificar de qué forma se produce la cooperación en materia electoral con el país seleccionado. Al tratarse de un trabajo exploratorio, la técnica utilizada fue la identificación y reconstrucción general de métodos y criterios de las organizaciones a fin de describir y localizar las dinámicas de acción en la temática.

Resultados

Para abordar este apartado se presentan los resultados que se dieron con respecto al objetivo general que es analizar el rol de la OEA en el proceso electoral federal de México en el periodo 2018.

El proceso electoral de México en el año 2018 con respecto la organización y tecnología electoral.

El 1 de julio del 2018 cerca de 90 millones de habitantes mexicanos fueron convocados a elegir su nuevo Presidente de la República, la renovación de dos cámaras del Congreso de la unión y diversas autoridades. Estas elecciones estuvieron marcadas por altos conflictos políticos, económicos y sociales y sobre todo niveles de violencia, ya que se cobraron más de 100 vidas durante el proceso electoral.

El día de las elecciones se registró un numero de 56 millones de habitantes mexicanos que participaron en las votaciones, un 64% más que en el año 2012. En México se presenta un solo candidato presidencial y no un binomio, para ocupar el cargo ejecutivo máximo, en este país existen nueve partidos políticos reconocidos por la justicia federal a nivel nacional, los cuales se unieron y se conformaron tres coaliciones.

La coalición "Por México al frente" conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido de Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) que presentaron como candidato a Ricardo Anaya Cortes; "Juntos haremos historia" coalición conformada por el Movimiento Renovador Nacional (MORENA), Partido del Trabajo (PT) Y Encuentro Social (ES) que presentaron como candidato a Andrés Manuel López Obrador; La última coalición "Todos por México" conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el partido Verde Ecológico de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PANAL) que presentaron como candidato a José Antonio Meade (TE, 2018).

A raíz de la reforma a la Ley General de Elecciones en 2014 por primera vez pudieron participar candidatos independientes a la Presidencia así como cargos de Senadores y Diputados Federales. Los candidatos independientes se presentan sin el respaldo de un partido político nacional pero deben contar con el apoyo de la ciudadanía.

El día de la elección se confirmaron 676 casillas de votación en 25 entidades federativas del país al igual que se constataron algunas demoras en la instalación de las casillas con lo cual se pudieron instalar hasta seis urnas más para no generar demora con la sociedad. De igual manera las pocas urnas generó largas filas de ciudadanos en los alrededores de los lugares de votación pasado cierto tiempo algunos ciudadanos tuvieron que retirarse sin ejercer el sufragio. El retraso estuvo motivado por distintas razones, incluidas dificultades para integrar las casillas con los funcionarios titulares, que no llegaron o se presentaron tarde; desconocimiento sobre el proceso de instalación de la mesa (OEA, 2018).

La jornada de elecciones transcurrió con tranquilidad en la mayoría de los estados donde las autoridades federales y locales contribuyeron a garantizar un ambiente de normalidad que permitió a los electores ejercer su derecho al sufragio. Sin embargo, en algunos estados persistió la violencia electoral registrada durante la campaña. Si bien no pusieron en riesgo la elección, durante la jornada se produjeron incidentes focalizados, incluidos el hurto y destrucción de boletas, balaceras y peleas en los alrededores de las casillas de votación, así como amenazas a representantes de partido y funcionarios de casilla (OEA, 2018).

Al terminar el sufragio electoral se dio a conocer algunas uniformidades en los procedimientos para llevar es escrutinio, el cual no se desarrolló de acuerdo a la normativa vigente. No había claridad en el orden en el que debían contarse los diferentes niveles de elección y también hubo confusión con respecto al momento en el que tenían que completar el cuaderno de operaciones y el acta de escrutinio y cómputo (OEA, 2018).

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del INE comenzó a publicar resultados preliminares a las 20:00 horas del domingo 1 de julio. Poco después, se reconoció la victoria de Andrés Manuel López Obrador de la coalición "Juntos Haremos Historia" y la derrota de las coaliciones TDM Y PMF. El 6 de julio tras la finalización del cómputo en los 300 distritos electorales el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) informó la conclusión de los resultados para la elección presidencial.

En comparación con el resto de las elecciones de los países de la región de América Latina, México en los últimos años mostro los niveles más altos de violencia electoral, generando un clima de inseguridad para la sociedad civil y los propios candidatos. El proceso que sufrió México en ese tiempo también estuvo acompañada por otros tipos de violencia en donde representantes de partidos y candidatos manifestaron

haber sido víctimas de intimidaciones telefónicas y mensajes agresivos a través de las redes sociales. Como consecuencia de amenazas algunos aspirantes decidieron dejar la contienda (OEA, 2018).

Las acciones que lleva a cabo la OEA en materia de observación electoral

Para la OEA un proceso eleccionario se compone de 3 etapas: Etapa Preelectoral, inicia el día de convocatoria a elecciones y finaliza el día en que se realiza la votación. Se compone de 7 puntos de observación: normativa legal vigente en materia electoral y su aplicación; funciones de la autoridad electoral; actividades del Gobierno; actividades de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad; actividades de los actores políticos; rol de los medios de comunicación; y actividades de las organizaciones sociales. El segundo momento es el Día de la votación, el día de los comicios, donde se observan 3 puntos: la votación, el escrutinio en las mesas de votación; y transmisión y tabulación de resultados. La última etapa es el Periodo Postelectoral, donde la observación está dirigida en 3 puntos: al escrutinio final; ejercicio de la jurisdicción electoral; y acontecimientos postelectorales. Durante las 3 etapas, las características básicas que se evalúan y que se consideran necesarias en el proceso eleccionario son que este sea inclusivo, limpio y competitivo (OEA, 2008).

La Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de los Estados Americanos delegación se instaló en el país el 21 de junio encabezada por el expresidente de República Dominicana, Leonel Fernández. La Misión estuvo integrada por 65 expertos y observadores de 23 nacionalidades que estuvieron desplegados en 25 estados del país. El equipo que se presentó ante esta MVE/OEA fue previamente capacitado sobre la actividad a desarrollar, la utilización de cuestionarios, procesamiento y presentación de datos, control, entre otras actividades (OEA, 2008).

Los días previos a la elección los integrantes de la Misión mantuvieron reuniones a nivel federal y local con autoridades electorales y de gobierno, partidos políticos, candidatos y sociedad civil para conocer los aspectos técnicos que rodean al proceso electoral. Durante el período de campaña, el Instituto Nacional Electoral (INE) organizó tres debates temáticos entre aspirantes a la Presidencia y otros candidatos.

La MVE/OEA realizó un análisis sustantivo en aspectos clave del proceso electoral incluidos los relativos a la organización y tecnología electoral, financiamiento

de campañas, justicia electoral, participación política de mujeres, violencia electoral y participación de pueblos indígenas.

La MVE observó con satisfacción que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) utilizó diferentes mecanismos para facilitar el ejercicio del sufragio a los ciudadanos y luego siguió el avance del PREP de muy cerca desde las oficinas centrales del INE y constató que la publicación de resultados preliminares se produjo más despacio de lo previsto. Más tarde, la Misión notó que el INE extendió el cierre del PREP hasta las 21.00 horas, cuando concluyó su operación con el 93.56% de las actas de casilla computadas para la elección presidencial. Sin embargo, la Misión constató que también contribuyeron al lento avance del PREP las demoras en el traslado y recepción de los paquetes electorales a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, donde se digitalizaban las actas y se enviaban al PREP. Sin embargo poco después, el candidato presidencial de la Coalición “Todos por México”, José Antonio Meade; y el de “Por México al Frente”, Ricardo Anaya, aceptaron su derrota y reconocieron la victoria de Andrés Manuel López Obrador, de la Coalición “Juntos Haremos Historia.

Los criterios de observación electoral que realizó la OEA en el proceso eleccionario de México en el 2018

A continuación se va describir los criterios de observación electoral que realizó la OEA en el proceso eleccionario de México en el año 2018 con respecto a la violencia electoral, organización electoral, tecnología electoral, cómputos distritales, Organismos Públicos Locales (OPL), Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Participación Política de las Mujeres, Participación Política de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, Candidaturas independientes, Comunicación Política, financiamiento político y justicia electoral.

El Artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana afirma que “Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA”. Por esta razón, los criterios básicos que utilizan las misiones de observación electoral de la OEA se tomaron directamente de los instrumentos elaborados y suscritos por los Estados Miembros de la OEA (OEA, 2008). Los principios fundamentales atribuidos a las MVE abordan la objetividad, neutralidad, independencia, prudencia y respeto invariable de las leyes, costumbres nacionales y de los actores nacionales del proceso (OEA, 2008). Los criterios son implementados por sus equipos de observación

electoral y por su parte, existen a fin de generar comparabilidad de las elecciones entre países y en el mismo país.

Los equipos elegidos por la Organización quienes se encargan de la recolección e interpretación de los datos generados durante todo el desarrollo, cuentan con cuestionarios preestablecidos y el mencionado Manual de Criterios para la Observación Electoral el cual reconoce “que la necesidad de criterios explícitamente formulados y bien justificados para evaluar elecciones ha llegado a reconocerse cada vez 21 más” (OEA, 2008b, p.5).

Violencia Electoral

De acuerdo a lo observado por la Misión, la violencia electoral se mantuvo firme durante las elecciones, desde el inicio de la campaña hasta el 29 de junio de 2018, fueron asesinados más de 100 actores políticos. Asimismo, aseguran que “los mexicanos siguen sin tener confianza en sus instituciones de seguridad y justicia para denunciar sobre los delitos de los cuales fueron víctimas”. La Misión espera que las autoridades tomen cartas al asunto para que se esclarezcan estos hechos y se sancione a los responsables. Para combatir esta problemática, la Misión sugiere un enfoque múltiple que reduzca los incentivos de la actividad delictiva y a su vez perfeccione las capacidades de las fuerzas de seguridad estatales, también se recomienda establecer un marco legal más sólido, con protocolos más efectivos para abordar diversos tipos de violencia política y violencia electoral y reforzar la protección a los candidatos, a periodistas, activistas políticos y demás (OEA, 2018).

Organización Electoral

Con respecto a la organización Electoral en este sufragio, hubo criterios respecto a la clasificación de votos lo cual se introdujeron con poca anticipación a la jornada electoral, cuando ya había concluido la capacitación de los funcionarios de casilla. El día de la elección no se presentaron mayores inconvenientes, para futuros procesos electorales, se recomendó evitar cambios relativos a la validez de votos y a los procedimientos de escrutinio en periodos muy cercanos al día de la elección.

La ubicación de estas elecciones estuvieron un 23,75% en domicilios particulares y 15,85% al aire libre en calles o plazas. La sociedad podía asistir a estos lugares en un horario entre las 8:00 AM y 18:00 PM, ya que estos espacios no son los idóneos, por las casillas ubicadas en las calles y plazas que no están protegidas de las inclemencias del

clima y en muchos casos no cuentan con iluminación suficiente. Se recomendó por la OEA de evaluar la posibilidad de hacer mayor uso de aulas y recintos escolares con el propósito de que las mismas sean ubicadas en espacios cerrados y de fácil acceso (OEA, 2018).

Tecnología Electoral

Para esta elección, el INE con su principal objetivo que fue homologar los procesos electorales de los Órganos Públicos Locales (OPL) para la claridad respecto a cada institución y su segundo objetivo que fue implementado como novedad el sistema “PREP Casilla” Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que permitió capturar y transmitir con dispositivos móviles directamente desde las casillas electorales, las imágenes de las actas de escrutinio y resultados para su procesamiento. Si bien la Misión saluda la puesta en marcha del “PREP Casilla”, la práctica en su implementación fue parcial debido a que asistentes no enviaron correcta información y llevó a que se produjeran retrasos en la divulgación de los resultados preliminares(OEA, 2018).

Cómputos Distritales

En México, la ley prevé el inicio de los cómputos distritales tres días después de finalizado el proceso de escrutinio en las casillas. La Misión considera que este tiempo transcurrido desde el cierre de la jornada de votación al inicio del cómputo final puede generar un período de incertidumbre en comicios con resultados más estrechos. Dado los avances que se han logrado en los sistemas tecnológicos de la información y de la comunicación, y que a nivel local algunos OPL (como por ejemplo el Instituto Electoral de la Ciudad de México) ya inician el cómputo la misma noche de la elección.

Organismos Públicos Locales (OPL)

En la reforma político-electoral de 2014 el nuevo Instituto Nacional Electoral asumió funciones que antes recaían en los institutos locales. Como ente centralizado, el principal objetivo del INE es homologar los procesos electorales de los Órganos Públicos Locales (OPL). Los OPL cuentan con autonomía en materia de legislación electoral a nivel local, que en ocasiones podría diferir de las disposiciones federales.

Los costos asociados a las elecciones locales se financian a nivel estatal. Representantes de diversos OPL manifestaron a la MVE/OEA su preocupación por no

contar con la cantidad de presupuesto suficiente para cumplir con sus funciones, así como por recibir desembolsos fraccionados o realizados a sólo pocos días de la elección.

Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Desde 2006 México ha puesto en funcionamiento diversos métodos para permitir el voto desde el extranjero, incluido el voto por Internet en al menos dos entidades federativas. En la elección de 2018 se realizó exclusivamente por medio postal lo cual significó un complejo proceso de registro de electores. Según la información recibida del INE, un total de 181.256 ciudadanos se registraron para votar desde el extranjero, de los cuales finalmente votaron 98.470 (54,3%).

Participación Política de las Mujeres

En cuanto a la participación de mujeres, indígenas y afrodescendientes en estas elecciones los resultados de la elección indican un incremento significativo de la presencia de mujeres en la composición del nuevo Congreso. En la Cámara de Diputados un 48,2% de las curules están ocupadas por mujeres y en el Senado 49,22%. Con estos resultados, México se sitúa entre los países de la región con mayor representación de mujeres en el Congreso y su resultado final es el acceso formal de las mujeres a los puestos de elección popular en México.

Participación Política de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

México es el país del hemisferio con mayor cantidad de población indígena y de lenguas originarias habladas en su territorio que representa el 21,5% de su población total. La población indígena fue una de las principales novedades del proceso electoral de 2018, ya que hace mucho tiempo no participaba tanta población al escrutinio (OEA, 2018).

Candidaturas independientes

La normativa mexicana vigente habilita la posibilidad de que los candidatos puedan postularse sin el respaldo de una organización política, bajo la figura de candidatos independientes, siempre que cuenten con el apoyo ciudadano requerido en determinados ámbitos geográficos. Adicionalmente, se debe recolectar dentro del plazo establecido, el porcentaje necesario de apoyos ciudadanos acorde al puesto al que se aspira.

Comunicación Política

Lo más importante de estas elecciones fue la comunicación política, adoptada en la legislación electoral mexicana desde el año 2007 que fue establecido con el fin de favorecer el acceso equitativo a los medios de comunicación electrónicos, radio y televisión, para la promoción de las propuestas de todos los partidos políticos y candidatos independientes. A pesar de las restricciones propias del modelo de comunicación política, los medios electrónicos, especialmente la televisión, abrieron espacios para el debate público y el diálogo con todos los partidos políticos y otros actores no partidistas. Esto contribuyó a la existencia de una cobertura equitativa en términos generales y al desarrollo de un proceso democrático más completo.

Financiamiento Político

Por último el financiamiento de las campañas políticas que en México existe un modelo mixto de financiamiento político en el que se combinan fuentes de origen público y privado y adicionalmente, los partidos políticos y las candidaturas independientes cuentan con financiamiento público indirecto. El importante volumen de fondos públicos que la ley otorga a los partidos es uno de los pilares centrales de un sistema que ha logrado significativos avances en materia de equidad. Otra parte, pese a la existencia de un marco regulatorio robusto, representantes de partidos, académicos y miembros de la sociedad civil, se manifestó preocupación sobre el posible ingreso de dinero de origen desconocido y fondos no reportados a la campaña. En conjunto con esto está la Justicia Electoral que comprende los mecanismos de solución de controversias que se generan en las diferentes etapas del proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados (OEA, 2018).

Justicia Electoral

La Justicia Electoral comprende los mecanismos de solución de controversias que se generan en las diferentes etapas del proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, lo que incluye lo relativo al padrón electoral, la inscripción de organizaciones políticas, la inscripción o registro de candidaturas, la impugnación de resultados, los pedidos de nulidad, así como los recursos y procedimientos frente a temas específicos como propaganda electoral, financiamiento, uso de medios de comunicación, entre otros. En México, las funciones de solución de controversias en materia electoral recaen en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPFJ), que se

organiza en tribunales locales, Salas Regionales y la Sala Superior, que forma parte de la estructura del Poder Judicial.

La justicia electoral mexicana es una de las que emite mayor cantidad de pronunciamientos en el marco de los procesos electorales, debido a que casi todos los actos de los organismos electorales pueden ser revisados e impugnados (incluso los lineamientos) y en todas las etapas del proceso electoral (previo, durante o posterior a la elección).

Discusión

El propósito del presente trabajo se caracterizó en analizar el rol de la Organización de Estados Americanos en el proceso electoral federal de México en el periodo del año 2018. A los fines de abordar la presente investigación se estudió a la OEA, y cómo dicha institución presta asistencia técnica a los Estados cuando lo necesitan. Por lo tanto, se enfoca el análisis desde la escuela institucionalista neoliberal, siguiendo los principales postulados abordados por Keohane (1993) el cual manifiesta que la capacidad de los Estados para cooperar e informar necesita de instituciones construidas por el ser humano, que cambia históricamente y según los asuntos en naturaleza de acuerdo a las políticas implementadas y sus normas.

A su vez se abordaron tres objetivos específicos, el primero consistió en la descripción del proceso electoral en el país de México en el año 2018, de modo que este sufragio se tornó uno de los más violentos en la evolución de la historia mexicana, ya que fue escenario de conflictos que han limitado la legitimidad de los gobiernos y afectado su representatividad y efectividad. Este proceso estuvo marcado por una mega votación con más de 90 millones de mexicanos que se acercaron a las urnas el 1 de julio para emitir su voto. En la posterioridad y durante este transcurso se cobró la vida de más de 100 personas en el marco del sufragio electoral, en el que estuvieron incorporados candidatos, sociedad civil, pre candidatos, etc., como cita Thompson (2008) la ciudadanía tiene derecho a elecciones transparentes. Así, los derechos políticos se plasman como derechos primordiales de las personas.

El contexto donde se desarrolla el sufragio y el sistema político son elementos claves, ya que desmotivan el normal desempeño del derecho al voto y se genera un clima de desconfianza generalizada considera Freidenberg (2017). El caso mexicano ha ido en clara concordancia con lo anteriormente expuesto, ya que las medidas tomadas por la OEA/MVE y la Secretaría de Gobernación mexicana no fueron con total seguridad para resguardar a la sociedad durante el proceso electoral, se destacó presencia de Policía Federal y personal de alto riesgo para brindar protección. Estas medidas no fueron lo suficientemente eficientes, ya que a pesar de los esfuerzos de las autoridades, se notó preocupación por las condiciones en que se llevó adelante la campaña y la falta de garantías de seguridad. Siguiendo con la línea del autor Freidenberg (2017) se considera que la sociedad cuenta cada vez con menos confianza en las elecciones ya que se tornan

en malas prácticas electorales, fraudulentas y reducen la confianza en los actores políticos.

La credibilidad de los observadores se ha beneficiado además por la inclusión de los principios internacionales de Derechos Humanos para la observación internacional y por el empleo de metodologías sistemáticas comparadas menciona Freidenberg (2017) con lo que permite adelantar el análisis del segundo objetivo específico. El mismo hace referencia a las acciones que lleva a cabo la OEA en materia de observación electoral, permitiendo indagar y explorar la institución más consolidada y con más años de experiencia.

La OEA como institución creó manuales para sistematizar el desarrollo de las MOE/MVE y denota la importancia de una guía sistematizada y ordenada para dar estructura y coherencia a las misiones. Como sostiene Carillo (2006), la observación tiene diferentes magnitudes en sus consecuencias e impacto sobre la organización y legitimación de las elecciones. El aspecto técnico de la observación está estrechamente ligado al factor político. Difícilmente habrá una observación sin el respectivo impacto político dentro y fuera del país observado.

Sin embargo, los resultados presentados en esta investigación difiere a las manifestaciones de los autores como Carrillo (2006); Cuéllar y Thompson (2008) que se centran en un nivel más histórico en general no solo a la participación de la OEA en materia de cooperación en los procesos electorarios en Latinoamérica sino también a otros organismos internacionales tales como el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), la ONU (Organización de Naciones Unidas), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro de Asesoría y Promoción Electoral e Instituciones europeas, entre otras.

En conjunto con México, la OEA mantiene una representación permanente que ratifica su compromiso con la protección de los derechos humanos, la promoción y el fortalecimiento de la democracia, la cooperación para el desarrollo integral y la lucha contra la pobreza así como el fortalecimiento de la seguridad hemisférica.

Al final del transcurso de la jornada electoral mexicana, los resultados en informes oficiales dieron con la MVE la satisfacción que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) utilizó diferentes mecanismos para facilitar el ejercicio del sufragio a los ciudadanos y así terminar con el gran trabajo expuesto por los observadores. El resultado preliminar al que se arriba es que existe una disparidad con respecto a los discursos y criterios vertidos por la OEA, tanto en sus documentos oficiales como de parte de sus

funcionarios, con respecto lo sucedido anteriormente a las elecciones y durante su transcurso.

La situación mencionada se da porque se buscó instalar la percepción de una elección exitosa, cuando resultó ser violenta, se produjeron muertes, amenazas, candidatos sin presentar, se tornó fraudulenta como se ha expuesto, ya que carecen de agencias de investigación profesionales, independientes y con capacidades suficientes para atender el delito de homicidio y también denota la información sobre lo sucedido en ese momento, pero, además se hace necesaria una evaluación del impacto de la actividad, las vinculaciones con otros actores locales del país anfitrión y las recomendaciones y criterios que han recibido. Es así como se logra resaltar que los derechos políticos y por lo tanto los procesos electorarios como factores centrales dentro de la democracia según Carrillo (2006) siguen siendo un punto central y objeto de instituciones y acciones a nivel regional.

El tercer objetivo consistió en los criterios de observación electoral que realizó la OEA en el proceso electoral de México en el periodo del 2018. Los criterios que se implementaron por los equipos de observación electoral existen a fin de generar comparabilidad de las elecciones entre países y en el mismo país. Algunos de los criterios básicos que se utilizaron en la misión de observación electoral se tomaron durante el proceso electoral, de los instrumentos elaborados y suscritos por los Estados Miembros de la OEA. Los criterios como menciona Thompson (2018) pretenden reunir elementos de juicio suficientes y objetivos para evaluar un proceso electoral, cada una de sus etapas o alguno de sus elementos en particular, en su nivel medio detectar y encauzar irregularidades que puedan afectar la integridad de un proceso electoral; y en un nivel micro identificar opciones para introducir cambios, reformas o reestructurar instancias a partir de la experiencia vivida en un proceso electoral.

Las falencias en materia electoral han sido detectadas mediante los distintos informes de la OEA, los cuales son similares a lo que ocurre con el resto de los países de América Latina y gracias a los informes y sus respectivos criterios que surgen de las distintas misiones, se hacen visibles y permiten evidenciar que si bien en ciertos aspectos se ha podido avanzar, aún queda mucho por mejorar. Lo que se ha reunido al paso del trabajo, fue que a pesar de los esfuerzos de las autoridades, diversos actores manifestaron su preocupación por las condiciones en que se llevó adelante la campaña. De acuerdo con los testimonios recibidos, la falta de garantías de seguridad fue especialmente crítica a nivel municipal, debido a las mayores limitaciones de las policías estatales y se constató

falta de uniformidad en los procedimientos para llevar a cabo el escrutinio, el cual no siempre se desarrolló de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

De acuerdo con lo expresado por Freidenberg (2017) de que sirven que se aborden recomendaciones si los Estados no las aplican. Una recomendación de futuras investigaciones sería analizar la cooperación electoral con otras organizaciones como la ONU, Unión Europea. También se propone comparar distintos procesos electorales de otros países de América Latina en conjunto con México, si en el año 2022-2023 todas estas recomendaciones se tuvieron en cuenta y si se ha puesto en desarrollo para el siguiente proceso electoral. Se sugiere un enfoque múltiple para el Estado de México que reduzca los incentivos de la actividad delictiva y a su vez perfeccione las capacidades de las fuerzas de seguridad estatales, también que se refuercen los mecanismos de protección para los distintos actores políticos y representantes de la sociedad civil en período electoral.

También otra recomendación sería seguir profundizando sobre estudios en donde se pueda comparar en la región latinoamericana como los Estados avanzan en las campañas electorales, en la organización, tecnología electoral, el financiamiento público, los gastos ocasionados antes y durante la campaña política, pero debe existir una responsabilidad por parte de los Estados a comprometerse en analizar sus sistemas electorales. Que el país receptor de esto capte su procedimiento de realizar una elección favorable y en buenas condiciones, favorecería mucho a México, su sociedad civil y política.

Desde el punto de vista de la aplicación de la teoría del institucionalismo neoliberal en el presente trabajo se considera que ha permitido analizar en profundidad a las Organizaciones Internacionales y las Organizaciones No Gubernamentales como actores importantes del sistema internacional, ya que la existencia de la potencia hegemónica no es una condición necesaria para la cooperación internacional (Keohane, 1984). En definitiva, de acuerdo a la teoría neo institucionalista las organizaciones internacionales en este caso la OEA promueve una importancia para que los Estados puedan mejorar sus comportamientos y así consolidar sus democracias. La cooperación entre naciones fue posible a través de organismos internacionales como lo fue la OEA, pero la falta de acceso a información al trabajo realizado y la falta de claridad en la página web limitaron la investigación, ello es un indicio del estado de situación e invita a seguir trabajando sobre la temática.

Como lo señala Keohane (1993) las instituciones internacionales resultan esenciales para el accionar de los Estados porque afectan los incentivos a los que se afrontan. Es decir, le autorizan a los Estados sostener acciones que de otra manera serían inadmisibles. En este caso se observó como la OEA tuvo un rol destacado en la promoción y defensa de la democracia a pesar de la poca ayuda que recibió por parte del Estado mexicano.

En este trabajo no se planteó una hipótesis para comprobar o refutar sin embargo se consideran cumplidos los objetivos vertidos tanto su objetivo general como específicos siendo una limitación la escasa bibliografía que trate sobre la Cooperación Internacional en materia electoral actualizada. Queda mucho camino por recorrer y dadas estas condiciones, la cooperación es posible pero depende en parte de los acuerdos institucionales como sostiene Carrillo (2007). La cooperación internacional en el ámbito de los procesos electorales es, por lo tanto, un fenómeno que ya lleva varias décadas de existencia y profundización en las Relaciones Internacionales, a nivel mundial y dentro de la región de América Latina.

La cooperación de México con la OEA y la construcción de una identidad colectiva ha llevado a México a suscribir diversos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de propiciar mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y en el derecho. La cooperación está en búsqueda de mayor transparencia en las elecciones y apoyo a la democracia provisionalmente.

Para finalizar se quiere destacar la necesidad de buscar en conjunto con las teorías y recomendaciones aplicadas aquí y que podrían dar algunas explicaciones alternativas del porqué todavía México no ha aplicado todos sus convenios y acuerdos de cooperación, ya que un país pueda ejercer libremente el derecho al voto no implica necesariamente que dicho proceso se esté realizando de manera legítima. Los acuerdos de este país y el rol del gobierno y la sociedad están basados en defender los derechos humanos, garantizar un enfoque multidimensional de la seguridad y fomentar el desarrollo integral y prosperidad. A pesar de que México tenga el compromiso de afianzar la paz y la seguridad del continente americano no existen acuerdos de cooperación internacional que se hayan cumplido con total satisfacción que se esté la lucha contra la corrupción, fraude y violencia electoral. Es decir, las elecciones correctas son deseos de quienes las analizan, las organizan, las observan y las califican y la educación de la

población junto con el compromiso cívico son fundamentales para poder cambiar el panorama.

Referencias

- Carrillo, M. (2006). *Cooperación internacional*. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco y J. Thompson. (Eds.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (pp. 84-107).
- CONABIP. (2021). Ideas y herramientas sobre cooperación internacional para bibliotecas populares. Recuperado de <https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/COOPERACION%20INTERNACIONAL.pdf>.
- Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. (2019). Elecciones México 2018: entre la comunicación y la polarización. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/icgde-buap/20210219022038/Elecciones_Mexico_2018.pdf
- Cuéllar, R., y Thompson, J. (2008). Perspectivas de la observación electoral en los albores del siglo XXI: Una visión a partir de la relación entre derechos humanos, democracia y procesos electorales. *Lecciones aprendidas en materia de observación electoral en América Latina*, 15-40. Recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1216/cuaderno-53.pdf>
- Freidenberg, F. (2017). ¿Qué es una buena elección?: el uso de los informes de las misiones de observación electoral para evaluar los procesos electorales latinoamericanos (2013-2016). *Dados*, 60, 1095-1142. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/dados/a/dL7fQgpdYHNFbQ4LRPmBkpR/?lang=es>
- Keohane, R. (1989). *International Institutions and State Power: Essays in International Relations Theory*.
- Medina, T. O. (2016). La dimensión regional de la cooperación Sur-Sur. El caso del ALBA-TCP. *Cooperación Sur-Sur, Política Exterior y Modelos de Desarrollo en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, 97-118.
- Mensio, P. (2019). Misiones de Observación Electoral en la Organización de los Estados Americanos y en Transparencia Electoral. La participación de una ONG transnacional (Bachelor's thesis). Recuperado de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/17969>
- Organización de los Estados Americanos. (2008). Criterios para la Observación Electoral: Manual para la Misiones de observación Electoral. Recuperado de: <https://www.oas.org/sap/docs/DECO/OAS%20Manual%20Spanish%203-26.pdf>

- Organización de los Estados Americanos. (2018). Base de datos Misiones de Observación Electoral Recomendaciones. Recuperado de: <https://www.oas.org/eomdatabase/default.aspx?lang=es>
- Organización de los Estados Americanos. (2018). Misión de Visitantes extranjeros. Elecciones Federales y Locales, Estados Unidos Mexicanos. Informe final. Recuperado de: <https://www.oas.org/eomdatabase/GetFileA.aspx?id=409-1116-28-0>
- Prado Lallande, J. (2014). El liberalismo institucional. Teorías de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI: interpretaciones críticas desde México. Recuperado de: https://www.academia.edu/32156737/El_Liberalismo_Institucional_de_las_Relaciones_Internacionales
- Richard, R. (2016). Observación Internacional de Elecciones. Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109643/Tesina%20M%c3%b3nica%20Gonz%c3%a1lez%20Regis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Transparencia Electoral. (2018). Misión Electoral México 2018. Recuperado de: <https://www.transparenciaelectoral.org/wp-content/uploads/2018/08/MOEMexico-08-2018.pdf>
- Transparencia Electoral. (2019). ¿Qué hacemos? Recuperado de: <https://www.transparenciaelectoral.org/que-hacemos/>
- Trujillo Castro, G. A. (2016). La participación ciudadana y la democracia interna de los partidos políticos como proceso de legitimación democrática. El caso colombiano, 1990-2012. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38015/>
- Tuesta Soldevilla, F. (2015). Un acto fallido: La reforma electoral en el Perú (1978-2012). Recuperado de: <http://200.91.158.32/handle/123456789/11608>
- Vargas Alcantara, A. I. (2012). Perspectivas de la Observación Electoral como Instrumento para el fortalecimiento de la Democracia Mexicana (Master's thesis, UAEM). Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/66160>